

40320730

**Correo Argentino**

CÓDIGO DE CLIENTE

**A.R. - CARTA DOCUMENTO**

REMITENTE			DESTINATARIO		
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 (Expte 197/25)			EXPERTA ART SA		
DOMICILIO			DOMICILIO		
Crisóstomo Álvarez N° 535, Piso 4°			Av. del Libertador N° 6902, Piso 12, esquina Ibera		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4000	S. M. de Tucumán	Tucumán	1429	CABA.	BS. AS.

**RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO**


FECHA \_\_\_\_\_ FIRMA DEL DESTINATARIO \_\_\_\_\_

HORA \_\_\_\_\_

ACLAARACIÓN FIRMA DESTINATARIO \_\_\_\_\_

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO \_\_\_\_\_

SELLO OFICINA ORIGEN




**Correo Argentino**

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

**CARTA DOCUMENTO**

REMITENTE			DESTINATARIO		
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 (Expte 197/25)			EXPERTA ART SA		
DOMICILIO			DOMICILIO		
Crisóstomo Álvarez N° 535, Piso 4°			Av. del Libertador N° 6902, Piso 12, esquina Ibera		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4000	S. M. de Tucumán	Tucumán	1429	CABA.	BS. AS.



San Miguel de Tucumán, Abril de 2026.-----

Poder Judicial de Tucumán, Centro Judicial Capital, Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 Nominación.- Datos de contacto: cel: 381-5557444; mail: atenciongeat3@justucuman.gov.ar; ubicación: Crisóstomo Álvarez n° 535, 4° piso.- Que en el juicio caratulado "LOPEZ ANAHI LUCIANA Y OTRA c/ EXPERTA ART S.A s/ ACCIDENTE DE TRABAJO".- EXPTE. N°197/25, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 06 de abril de 2026. A la presentación de la letrada CORTES CISNEROS, MARIA JOSE, por la parte actora: 1) En atención a lo solicitado y a las constancias del presente expediente SE ABRE LA CAUSA A PRUEBAS. Ofrezcan las partes las que tuvieren dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL. NOTIFICAR la presente en la casilla digital de las partes, arts. 197 y 199 del CPCC. Se hace saber a las partes que cada prueba deberá ser ofrecida en archivos extensión PDF separados. (últ. párrafo Art. 68 CPL) Asimismo, en el caso de ofrecer una prueba Confesional, deberán acompañar dentro del plazo a tal efecto, el pliego correspondiente en soporte digital y por separado conforme art. 87 del CPL. De igual modo, se hace saber a las partes que el ofrecimiento y producción de los medios de prueba se registrará por el CPL, con las modificaciones introducidas por la Ley 9683, aplicándose en lo que resulte pertinente y compatible el CPCC, Ley 9531. 2) En virtud de las constancias del presente proceso y lo dispuesto por los arts. 17 inc. 4 y 22 CPL corresponde NOTIFICAR el presente proveído a la accionada en su domicilio real. LIBRAR CEDULA. 3) Se autoriza al diligenciamiento de la Cédula Ley 22172 para notificar el presente proveído, a la letrada CORTES CISNEROS, MARIA JOSE - MP N° 8455 y/o JORGE WYNGAARD, MP 3072 y/o quien éstos designen. 197/25. MEOZ - Juzgado del Trabajo III nom.- FDO DR. GUILLERMO ERNESTO KUTTER (JUEZ).- Certificado digital: CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829.-----

"San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2026. A la presentación de la letrada CORTES CISNEROS, MARIA JOSE, por el actor: 1) Atento a lo solicitado y de conformidad a lo normado por el art. 200 del CPCC, supletorio al fuero, se autoriza a notificar el proveído del 06/04/2026 al accionado, mediante CARTA DOCUMENTO. En tal sentido se recuerda al presentante que al momento de su confección, el instrumento deberá contener los enunciados de una cédula. Fecho, comparezca ante el juzgado en día y hora hábil de despacho para su firma y expedición por Secretaría. 2) En su mérito, se deja sin efecto la Cédula Ley 22.172 librada el 06/04/2026. MEOZ 197/25 JUZGADO DEL TRABAJO III NOM.- FDO DR. GUILLERMO ERNESTO KUTTER (JUEZ).- Certificado digital: CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-----

  
**FEDERICO LUNA**  
 SECRETARIO JUDICIAL - COORDINADOR  
 GEAT N° 3



4010905100